



202630141303

Fecha Radicado: 2026-03-26 14:51:36



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

SEÑORES
COMUNIDAD
CIUDAD

Asunto: RESPUESTA PQRS [202610095766](#)

Respetado Ciudadano,

En atención a su solicitud y teniendo en cuenta las circunstancias fácticas descritas en su requerimiento:

“denuncia por ruido excesivo y mal uso de basuras señores: alcadia de medellin, policia nacional en repetidas ocaciones nos hemos dirigido a ustedes con el fin de encontrar una solucion, desde hace años se vienen presentando situaciones constanres de ruido excesivo en horarios diurnos y nocturnos,asi como el mal manejo de las basuras en la direccion cr76a # 104-56 el ruido se presenta con alta frecuencia en cualquier hora del dia, especialmente en horas de la noche,afectando a los que trabajamos desde cas,el descanso y la tranquilidad de los residentes del sector. asi mismo con la basura, que la sacan cualquier dia y a cualquier hora, estos residuos estan generando malos olores y plagas, generando un posible riesgo para la salud publica.por lo anterior solicitamos respetuosamente se realice la verificacion de los hechos y se tomen las medidas correspondientes para dar solucion a esta situacion. agradecemos la atencion prestada. cordialmente los residentes del sector - ud_c0821=1000.”

En atención a la queja presentada por usted, mediante la cual pone en conocimiento presuntas conductas relacionadas con ruido excesivo, alteración de la tranquilidad, consumo de bebidas alcohólicas y posibles sustancias psicoactivas en el inmueble ubicado en la CR76A # 104-56 , , este despacho se permite informar:

Una vez analizada la situación expuesta, se evidencia que los hechos descritos corresponden a comportamientos que podrían afectar la tranquilidad y relaciones respetuosas entre las personas, conforme a lo dispuesto en la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana).

No obstante, es importante precisar que, para el inicio de actuaciones administrativas en sede policiva, particularmente a través del proceso verbal abreviado, se requiere la identificación plena de los presuntos infractores, en virtud del principio de petición de parte y de la carga de la prueba, conforme a los postulados del Código General del Proceso, aplicable por remisión normativa.

Página 1 de 2



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



202630141303

Fecha Radicado: 2026-03-26 14:51:36



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

En ese sentido, esta Inspección:

1. Solicita respetuosamente allegar la identificación plena (nombre completo, documento de identidad, si es posible) de las personas que presuntamente incurren en los comportamientos contrarios a la convivencia, con el fin de proceder a su citación a una audiencia de mediación, como mecanismo preferente de solución pacífica de conflictos.

2. Se informa que, una vez surtida la etapa de mediación: En caso de inasistencia, falta de acuerdo o incumplimiento, este despacho evaluará la procedencia de dar inicio al proceso verbal abreviado, conforme a lo dispuesto en el artículo 223 y siguientes de la Ley 1801 de 2016.

3. En lo relacionado con basuras, y vectores:

- Se dará traslado a la secretaria de salud, autoridad competente para verificar en terreno la ocurrencia de estos hechos y allegar a esta agencia administrativa el referido informe tecnico.

Finalmente, se reitera que esta Inspección actúa bajo los principios de legalidad, debido proceso, proporcionalidad y coordinación interinstitucional, garantizando en todo momento los derechos de las partes involucradas.

Quedamos atentos a la información adicional que permita avanzar en la atención de la situación expuesta.

Esperamos poder seguir contando con su opinión, ya que sus comentarios son muy importantes para nuestro crecimiento, de esta manera nos forma cada día para el bienestar común. Reiteramos nuestro compromiso de entregarle siempre un buen servicio.

Cordialmente,

CLAUDIA ESLEDY CASTRILLON OCHOA
INSPECTORA DE CONVIVENCIA Y PAZ

Página 2 de 2



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740